



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN RECTORAL **45624**
25 ABR. 2019

Por la cual se adiciona la Resolución Rectoral 45099 del 5 de diciembre de 2018 que asignó recursos provenientes de la estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor" para el año 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades estatutarias y en cumplimiento de la Ordenanza 10 de 1994, del Acuerdo Municipal 08 de 1996 y el Acuerdo Superior 455 del 27 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La asignación de los recursos provenientes de la Estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor" se rige por la Ordenanza 10 de 1994 y por los Acuerdos Municipales que la consagran.
2. En estos momentos se requieren recursos para financiar proyectos relacionados con el normal desarrollo de las funciones misionales de la Universidad, y con Plan de Acción Institucional 2018-2021 "Una Universidad de excelencia para el desarrollo integral, social y territorial"

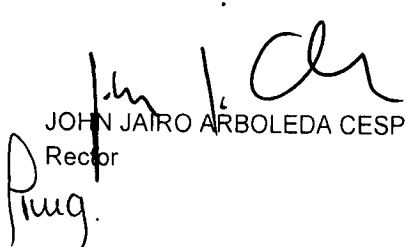
RESUELVE:

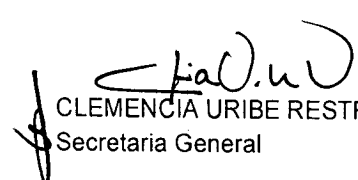
Artículo 1. Adicionar la Resolución Rectoral 45099 del 5 de diciembre de 2018, en la suma de quince mil millones de pesos - \$15.000.000.000, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	PROYECTO	ASIGNADO	DEPENDENCIA	ORDNADOR
	Proyectos de Investigación: Estrategia de Sostenibilidad de los grupos de investigación, y de los grupos en proceso de consolidación e investigación aplicada	4.000.000.000	Vicerrectoría Investigación	Vicerrector
ES84170111	Promover la investigación mediante la creación y financiación de 6 grupos de investigación - MAX PLANCK	1.000.000.000	Vicerrectoría Investigación	Vicerrector
ES91150500	Aportes al Sistema de Seguridad Social	6.000.000.000	Vicerrectoría Administrativa	Vicerrector
ES91190101	Adecuación infraestructura física en sedes y seccionales U de A.	4.000.000.000	Vicerrectoría Administrativa	Vicerrector
	TOTAL	15.000.000.000		

Artículo 2. La ejecución de los recursos se hará de acuerdo con el flujo de fondos que autorice la Vicerrectoría Administrativa y con el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral 6044 de 1995.

25 ABR. 2019


JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General